



Emergencia COVID-19 Asistencia de Alquiler y Servicios Públicos



El Programa de Asistencia de Servicios Públicos y Alquiler de Emergencia COVID-19 de la Ciudad de Oceanside ofrece ayuda financiera a los hogares elegibles de Oceanside que enfrentan dificultades financieras debido a la pandemia de COVID-19.

¿Quién puede recibir asistencia?

Como mínimo, los solicitantes calificados deben cumplir con lo siguiente:

- Alquilar un apartamento / casa en Oceanside y tener un contrato de arrendamiento por escrito.
- Dificultades financieras directamente relacionadas con COVID-19.
- Actualmente no recibe ningún subsidio de alquiler.
- Los ahorros no satisfacen las necesidades financieras.
- Ingreso familiar actual igual o inferior al 80% del ingreso medio del área (ver más abajo)

Personas en el Hogar	1	2	3	4	5	6	7	8
Límites de Ingresos	\$64,700	\$73,950	\$83,200	\$92,400	\$99,800	\$107,200	\$114,600	\$122,000

Cómo aplicar

- Solicitudes aceptadas del 24 de agosto de 2020 al 28 de septiembre de 2020.
- Aquellos sin acceso a Internet o que requieran asistencia especial para completar la solicitud en línea, comuníquese con (760) 435-3385 o envíe un correo electrónico a: Oceanside-ERUAP@oceansideca.org
- Se requiere documentación. Ver lista de verificación para preparar documentos e información.
- Anticipamos más solicitudes que fondos disponibles. Los solicitantes recibirán un correo electrónico de confirmación de que se envió su solicitud. Si ha enviado una solicitud y no ha recibido una confirmación, primero revise su carpeta de correo no deseado o correo no deseado. Si tiene preguntas sobre el programa o el estado de su solicitud, comuníquese con el (760) 435-3385 o envíe un correo electrónico a: Oceanside-ERUAP@oceansideca.org y recibirá una respuesta lo antes posible durante el horario comercial de la ciudad.

Información del pago

- Pago único de hasta \$ 4,500 por hogar por alquiler y servicios públicos vencidos o vencidos.
- Pagos hechos directamente al propietario y proveedores de servicios públicos.

Requisitos del propietario

- Complete el Formulario de nuevo proveedor de la ciudad y el Formulario W9 del IRS para verificar la propiedad.
- Autorizar a la ciudad de Oceanside a realizar el pago.

La participación del propietario es voluntaria. Si un propietario no desea participar y / o completar los formularios requeridos, no se pueden realizar pagos.

Para más información visite: <https://www.ci.oceanside.ca.us/gov/ns/housing/default.asp>

O Llame al (760) 435-3600 o correo electrónico:

Oceanside-ERUAP@oceansideca.org

Funding provided by the Community Development Block Grant Program and the Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security (CARES) Act.